

RESUMEN

Con la Comisión de Reformas Sociales en 1883 y, sobre todo, con la creación del Instituto de Reformas Sociales en 1903-1904, justamente hace un siglo, la política social en España experimenta un importante salto. Albacete mantiene un carácter eminentemente agrícola, con un sistema de relaciones laborales anclado en el pasado donde apenas existe una conflictividad social manifiesta. De ahí que en la contestación al cuestionario de la Comisión en 1884 los temas dominantes sean las cuestiones agrícolas y la preocupación por evitar que el asociacionismo obrero y la conflictividad social, que se empiezan a manifestar en buena parte de España, se pueda extender a Albacete. En el primer tercio del siglo XX, junto a esa constante de fondo aparecen nuevos asuntos sociales como el descanso dominical, el ahorro y la previsión social, la aplicación de la jornada laboral de ocho horas y el régimen corporativo de los comités paritarios. En todo ello desempeña un papel decisivo la Cámara de Comercio, que sustituye la ausencia de una organización patronal propiamente dicha. Los impulsores y dirigentes de la misma son, sobre todo comerciantes catalanes y levantinos que emigran a Albacete, a raíz de la pérdida de las últimas colonias. Estos se ven apoyados por un notable grupo de juristas agrupado en torno a la Audiencia Territorial y algunas figuras de terratenientes e industriales locales ilustrados. Ellos son los que conforman la opinión dominante de la patronal albaceteña y los que actúan de principales interlocutores con el Instituto de Reformas Sociales.

Palabras clave: Instituto de Reformas Sociales, Cámara de Comercio, Patronal, Política social, Asociacionismo, Comerciantes.